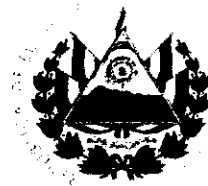




Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NUMERO SIETE En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las nueve horas del día **VIERNES VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**. Siendo este

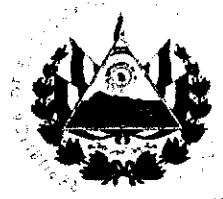
Av. 14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 189





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de abril del corriente año. //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el Acta Número Dieciocho, Acta Número cuatro, Acta Número Cinco, Acta Número seis y Acta Número siete en todas sus partes. **COMUNIQUESE** //////////////////////////////////

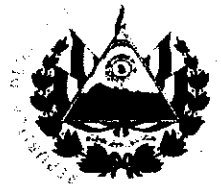
ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34, Artículo 91 del Código Municipal; Artículo 23 de las Disposiciones generales del Presupuesto Municipal; Artículo 2 y Artículo 3 de la política de Retiro voluntario para los Empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Artículo 69 Literal b del Reglamento Interno de Trabajo, y vista la renuncia voluntaria presentada por la Licenciado **RONY ENMANUEL HERNANDEZ ASENCIO**, con Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria quien desempeña el cargo de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



SECRETARIO MUNICIPAL y labora para esta municipalidad desde el 01 de enero de 2019 y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ACEPTAR** la Renuncia Voluntaria presentada por la Licenciado **RONY ENMANUEL HERNANDEZ ASENCIO**. Quien fue nombrado como **SECRETARIO MUNICIPAL** en el **ACUERDO NUMERO UNO** de **ACTA NUMERO UNO** de fecha **ONCE DE ENERO DEL AÑO 2019** y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Es del conocimiento que debido a que esta municipalidad no ha recibido las cuotas de FODES desde el mes de mayo de 2020 hasta la fecha, lo cual ha provocado un desbalance financiero en esta comuna, y por este motivo no se ha podido realizar diferentes pagos entre ellos el **PAGO DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS** de los meses de febrero, marzo y abril de 2021; se le adeudara al Licenciado **RONY ENMANUEL HERNANDEZ ASENCIO** la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 (\$2,511.00)** en concepto de salario de los meses de febrero, marzo y abril. Además, se le adeudará la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 (\$2,666.66)** en concepto de indemnización por haber laborado 2 años y cuatro meses en esta municipalidad; también se adeudará un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 (\$333.33)** en concepto de aguinaldo porcentual y por ultimo las horas extras laboradas que no se hayan cancelado y según el informe que genere el sistema dactilar de entrada y salida. Dichas cantidades se cancelarán en su totalidad de las diferentes fuentes de financiamientos correspondientes, cuando sea depositado el FODES y exista disponibilidad financiera. **a) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar la respectiva revisión de deudas financieras contraídas por el trabajador y cancelar al empleado por el momento solamente el 90% en concepto pago de Indemnización y Aguinaldo; y realizar los pagos de salarios de los meses de febrero, marzo y abril, el 10% restante en concepto de Indemnización y pago de aguinaldo porcentual cuando exista disponibilidad financiera y según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34, Artículo 91 del Código Municipal; Artículo 23 de las Disposiciones generales del Presupuesto Municipal; Artículo 2 y Artículo 3 de la política de Retiro voluntario para los Empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Artículo 69 Literal b del Reglamento Interno de Trabajo, y vista la renuncia voluntaria presentada por la Señora **JENNY NOHEMI MORALES DE PEÑATE**, con Documento Único de Identidad _____ y Numero de Identificación Tributaria _____ quien desempeña el cargo de JEFA DE UACI y labora para esta municipalidad desde el 01 de julio de 2018 y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ACEPTAR** la Renuncia Voluntaria presentada por la Señora **JENNY NOHEMI MORALES DE PEÑATE**. Quien fue nombrado como **ENCARGADA DE ARCHIVO E INVENTARIO** en el **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO** de **ACTA NUMERO SIETE** de fecha **VEINTIDOS DE JUNIO AÑO 2018** y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Es del conocimiento que debido a que esta municipalidad no ha recibido las cuotas de FODES desde el mes de mayo de 2020 hasta la fecha, lo cual ha provocado un desbalance financiero en esta comuna, y por este motivo no se ha podido realizar diferentes pagos entre ellos el **PAGO DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS** de los meses de febrero, marzo y abril de 2021; se le adeudara al Señora **JENNY NOHEMI MORALES DE PEÑATE** la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 53/100 (\$2,269.53)** en concepto de salario de los meses de febrero, marzo y abril. Además, se le adeudará la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$2,550.00)** en concepto de indemnización por haber laborado 2 años 10 meses en esta municipalidad; también se adeudará un monto de **TRESCIENTOS 00/100 (\$300.00)** en concepto de aguinaldo porcentual y por ultimo las horas extras laboradas que no se hayan cancelado y según el informe que genere el sistema dactilar de entrada y salida. Dichas cantidades se cancelarán de las diferentes fuentes de financiamientos correspondientes y cuando exista disponibilidad financiera. **a) Autorizar al Tesorero**

14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,

Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com

www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 192





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Municipal realizar la respectiva revisión de deudas financieras contraídas por el trabajador y cancelar al empleado por el momento solamente el 90% en concepto pago de Indemnización y Aguinaldo; y realizar los pagos de salarios de los meses de febrero, marzo y abril, el 10% restante en concepto de Indemnización y pago de aguinaldo porcentual cuando exista disponibilidad financiera y según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34, Artículo 91 del Código Municipal; Artículo 23 de las Disposiciones generales del Presupuesto Municipal; Artículo 2 y Artículo 3 de la política de Retiro voluntario para los Empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Artículo 69 Literal b del Reglamento Interno de Trabajo, y vista la renuncia voluntaria presentada por la Arquitecto **JESUS ALBERTO VARGAS GARAY**, con **Documento Único de Identidad** _____ **y Numero de Identificación Tributaria** _____ ; quien desempeña el cargo de **FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS** y labora para esta municipalidad desde el 01 de noviembre de 2018 y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ACEPTAR** la Renuncia Voluntaria presentada por el Arquitecto **JESUS ALBERTO VARGAS GARAY** Quien fue nombrado como de **FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS** en el **ACUERDO NUMERO ONCE** de **ACTA NUMERO CATORCE** de fecha **DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018** y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Es del conocimiento que debido a que esta municipalidad no ha recibido las cuotas de FODES desde el mes de mayo de 2020 hasta la fecha, lo cual ha provocado un desbalance financiero en esta comuna, y por este motivo no se ha podido realizar diferentes pagos entre ellos **el PAGO DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS** de los meses de febrero, marzo y abril de 2021; se le adeudara al Arquitecto **JESUS ALBERTO VARGAS GARAY** la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 (\$2,511.00)** en concepto de salario de los meses de febrero, marzo y abril. Además, se le adeudará la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 (\$2,500.00)** en concepto de indemnización por





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



haber laborado 2 años 6 meses en esta municipalidad; también se adeudará un monto de **TRESCIENTOS TREINTRA Y TRES 00/100 (\$333.33)** en concepto de aguinaldo porcentual y por ultimo las horas extras laboradas que no se hayan cancelado y según el informe que genere el sistema dactilar de entrada y salida. Dichas cantidades se cancelarán de las diferentes fuentes de financiamientos correspondientes y cuando exista disponibilidad financiera. **a) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar la respectiva revisión de deudas financieras contraídas por el trabajador y cancelar al empleado por el momento solamente el 90% en concepto pago de Indemnización y Aguinaldo; y realizar los pagos de salarios de los meses de febrero, marzo y abril, el 10% restante en concepto de Indemnización y pago de aguinaldo porcentual cuando exista disponibilidad financiera y según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34, Artículo 91 del Código Municipal; Artículo 23 de las Disposiciones generales del Presupuesto Municipal; Artículo 2 y Artículo 3 de la política de Retiro voluntario para los Empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Artículo 69 Literal b del Reglamento Interno de Trabajo, y vista la renuncia voluntaria presentada por la Licenciada **DIANA GUADALUPE ASCENCIO MIRANDA**, con Documento Único de Identidad _____ y Numero de Identificación Tributaria _____ ; quien desempeña el cargo de **GERENTE GENERAL** y labora para esta municipalidad desde el 01 de mayo de 2018 y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ACEPTAR** la Renuncia Voluntaria presentada por la Licenciada **DIANA GUADALUPE ASCENCIO MIRANDA** Quien fue nombrado como de **AUXILIAR DE UACI** en el **ACUERDO NUMERO DOCE** de **ACTA NUMERO CUATRO** de fecha **DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2018** y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Es del conocimiento que debido a que esta municipalidad no ha recibido las cuotas de FODES desde el mes de mayo de 2020 hasta la fecha, lo cual ha provocado un desbalance financiero en esta comuna,





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



y por este motivo no se ha podido realizar diferentes pagos entre ellos el **PAGO DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS** de los meses de febrero, marzo y abril de 2021; se le adeudara a la Licenciada **DIANA GUADALUPE ASCENCIO MIRANDA** la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 95/100 (\$2,941.95)** en concepto de salario de los meses de febrero, marzo y abril. Además, se le adeudará la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$3,600.00)** en concepto de indemnización por haber laborado 3 años en esta municipalidad; también se adeudará un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 (\$400.00)** en concepto de aguinaldo porcentual y por ultimo las horas extras laboradas que no se hayan cancelado y según el informe que genere el sistema dactilar de entrada y salida. Dichas cantidades se cancelarán de las diferentes fuentes de financiamientos correspondientes y cuando exista disponibilidad financiera. **a) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar la respectiva revisión de deudas financieras contraídas por el trabajador y cancelar al empleado por el momento solamente el 90% en concepto pago de Indemnización y Aguinaldo; y realizar los pagos de salarios de los meses de febrero, marzo y abril, el 10% restante en concepto de Indemnización y pago de aguinaldo porcentual cuando exista disponibilidad financiera y según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34, Artículo 91 del Código Municipal; Artículo 23 de las Disposiciones generales del Presupuesto Municipal; Artículo 2 y Artículo 3 de la política de Retiro voluntario para los Empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Artículo 69 Literal b del Reglamento Interno de Trabajo, y vista la renuncia voluntaria presentada por el Señor **SANTOS DE JESUS CORTEZ GONZALEZ**, con Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria ; quien desempeña el cargo de **JEFE DE AGENTES MUNICIPALES** y labora para esta municipalidad desde el 01 de mayo de 2018 y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Por tanto, este Concejo





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDA: ACEPTAR la Renuncia Voluntaria presentada por el Señor **SANTOS DE JESUS CORTEZ GONZALEZ** Quien fue nombrado como de **JEFE DE AGENTES MUNICIPALES** en el **ACUERDO NUMERO NUEVE** de **ACTA NUMERO TRES** de fecha **ONCE DE MAYO DEL AÑO 2018** y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Es del conocimiento que debido a que esta municipalidad no ha recibido las cuotas de FODES desde el mes de mayo de 2020 hasta la fecha, lo cual ha provocado un desbalance financiero en esta comuna, y por este motivo no se ha podido realizar diferentes pagos entre ellos el **PAGO DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS** de los meses de febrero, marzo y abril de 2021; se le adeudara al Señor **SANTOS DE JESUS CORTEZ GONZALEZ** la cantidad de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 33/100 (\$2,148.33)** en concepto de salario de los meses de febrero, marzo y abril. Además, se le adeudará la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$2,550.00)** en concepto de indemnización por haber laborado 3 años en esta municipalidad; también se adeudará un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 33/100 (\$283.33)** en concepto de aguinaldo porcentual y por ultimo las horas extras laboradas que no se hayan cancelado y según el informe que genere el sistema dactilar de entrada y salida. Dichas cantidades se cancelarán de las diferentes fuentes de financiamientos correspondientes y cuando exista disponibilidad financiera. **a) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar la respectiva revisión de deudas financieras contraídas por el trabajador y cancelar al empleado por el momento solamente el 90% en concepto pago de Indemnización y Aguinaldo; y realizar los pagos de salarios de los meses de febrero, marzo y abril, el 10% restante en concepto de Indemnización y pago de aguinaldo porcentual cuando exista disponibilidad financiera y según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



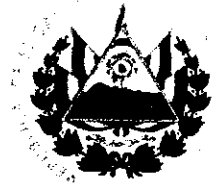
ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34, Artículo 91 del Código Municipal; Artículo 23 de las Disposiciones generales del Presupuesto Municipal; Artículo 2 y Artículo 3 de la





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



política de Retiro voluntario para los Empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Artículo 69 Literal b del Reglamento Interno de Trabajo, y vista la renuncia voluntaria presentada por el Ingeniero **ESTEBAN VLADIMIR AREVALO MOLINA**, con Documento Único de Identidad **_____** y Numero de Identificación Tributaria **_____** quien desempeña el cargo de **TESORERO MUNICIPAL** y labora para esta municipalidad desde el 01 de mayo de 2018 y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ACEPTAR** la Renuncia Voluntaria presentada por el Ingeniero **ESTEBAN VLADIMIR AREVALO MOLINA** Quien fue nombrado como de **TESORERO MUNICIPAL** en el **ACUERDO NUMERO UNO** de **ACTA NUMERO DOS** de fecha **CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2018** y cesara sus labores el día viernes 30 de abril de 2021. Es del conocimiento que debido a que esta municipalidad no ha recibido las cuotas de FODES desde el mes de mayo de 2020 hasta la fecha, lo cual ha provocado un desbalance financiero en esta comuna, y por este motivo no se ha podido realizar diferentes pagos entre ellos el **PAGO DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS** de los meses de febrero, marzo y abril de 2021; se le adeudara al Ingeniero **ESTEBAN VLADIMIR AREVALO MOLINA** la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 (\$2,511.00)** en concepto de salario de los meses de febrero, marzo y abril. Además, se le adeudará la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 (\$3,333.33)** en concepto de indemnización por haber laborado 3 años en esta municipalidad; también se adeudará un monto de **TRESCIENTO TREINTA Y TRES 33/100 (\$333.33)** en concepto de aguinaldo porcentual y por ultimo las horas extras laboradas que no se hayan cancelado y según el informe que genere el sistema dactilar de entrada y salida. Dichas cantidades se cancelarán de las diferentes fuentes de financiamientos correspondientes y cuando exista disponibilidad financiera. a) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar la respectiva revisión de deudas financieras contraídas por el trabajador y cancelar al empleado por el momento solamente el 90% en concepto pago de Indemnización y Aguinaldo; y realizar los pagos de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



salarios de los meses de febrero, marzo y abril, el 10% restante en concepto de Indemnización y pago de aguinaldo porcentual cuando exista disponibilidad financiera y según documentación que se le presente. COMUNIQUESE.



ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **OLGA NOEMY HERNANDEZ RAMIREZ** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CIENTO SESENTA Y NUEVE** partida número **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA ISABEL ROQUE**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **DANIEL ERNESTO LOPEZ** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CUATROCIENTOS VEINTICINCO** partida número **SETECIENTOS DOCE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SETENTA**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **TERESA DEL CARMEN GARCIA QUINTANILLA**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y debido a que esta municipalidad no ha recibido las cuotas de FODES desde el mes de mayo de 2020 hasta la fecha, lo cual ha provocado un desbalance financiero en esta comuna, y por este motivo no se ha podido realizar diferentes pagos entre ellos **LAS DIETAS DE LOS CONCEJALES** de los meses de febrero, marzo y abril. Cada concejal recibe una dieta mensual de **QUINIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$530.00)** mensuales por lo cual, se le adeuda a cada concejal la Cantidad de **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 (\$1,590.00)**. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: HONRAR EL COMPROMISO DE DEUDA** que se tiene con los concejales que se detallan a continuación:

NOMBRE	DUI	NIT	DIETA	DEUDA	CARGO
Tec. Marta Patricia Pineda de Membreño			\$530.00	\$1,590.00	1° Regidora Propietaria
Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín			\$530.00	\$1,590.00	2° Regidora Propietaria
Sra. Etelbina Isabel Platero Miranda			\$530.00	\$1,590.00	3° Regidor Propietario
Sr. Cruz Oswaldo Amaya			\$530.00	\$1,590.00	4° Regidora Propietaria
Sra. María Edith Portillo Hernández			\$530.00	\$1,590.00	7° Regidora Propietaria
Sra. Reina Elizabeth Guzmán Martínez			\$530.00	\$1,590.00	8° Regidora Propietaria
Sr. José León Rivas Gámez			\$530.00	\$1,590.00	2° Regidora Suplente
MONTO TOTAL DE DEUDA EN CONCEPTO DE DIETA A CONCEJALES				\$11,130.00	

Dichas cantidades se cancelarán cuando exista disponibilidad financiera y haya sido depositado el FODES, ya que estas dietas se cancelan del FONDO FODES 25%.

a) Autorizar al Tesorero Municipal realizar la respectiva revisión de deudas





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



financieras contraídas por el trabajador y cuando exista disponibilidad financiera según documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////////////////////////////////

SE HACE CONSTAR: que la Fracción del F.M.L.N Rosa Elba Tobías de Cortez, quinta regidora propietaria; Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández, sexto regidor propietario; hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en los Acuerdos N°3 al N°8. Por ultimo salvan su voto en el Acuerdo N°11.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.


Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal


Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal


Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Fortillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal



